

## **NOTA DE PRENSA**

FOES recuerda que el trabajador ha de informar a la empresa si sospecha contacto con el virus y que estos datos pueden utilizarse para garantizar la salud de las plantillas

 La normativa de la Agencia Española de Protección de Datos indica que la protección de datos no debe de obstaculizar o limitar la efectividad de las medidas contra la pandemia que adopten las autoridades.

La Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) ha publicado un informe sobre Protección de Datos en plena pandemia por el COVID-19, recordando a las empresas de la provincia que esta obligación no ha de obstaculizar ni limitar las medidas adoptadas por las autoridades para controlar y erradicar la propagación del virus.

Los técnicos de FOES recuerdan que, pese a que el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), catalogan de forma especial los datos de salud, también permite legítimamente los tratamientos de datos personales en situaciones en las que existe una emergencia sanitaria de alcance general.

Así, en materia de prevención de riesgos laborales, el trabajador debe de informar a su empleador en caso de sospecha de contacto con el virus, a fin de salvaguardar, además de su propia salud, la de los demás trabajadores del centro de trabajo para que se puedan adoptar las medidas oportunas. De la misma forma, los empleadores podrán tratar, de acuerdo con la normativa, y con las garantías que dichas normas establecen, los datos necesarios para garantizar la salud de todo su personal, y evitar contagios en el seno de la empresa y/o centros de trabajo.

Según la norma, los datos tratados serán exclusivamente los necesarios para la finalidad pretendida, sin que se pueda extender dicho tratamiento a otros datos personales no estrictamente necesarios para dicho fin.

El memorando publicado por la Federación recoge las reglas contempladas por el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) para permitir legítimamente tratamientos de datos personales en situaciones en las que existe una emergencia sanitaria de alcance general. El informe incluye, además, los enlaces de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) a toda la documentación relativa a esta materia, como el comunicado de la AEPD sobre apps y webs de autoevaluación del coronavirus, el informe sobre el tratamiento de los datos en relación con el COVID-19 y preguntas frecuentes que relacionan la protección de datos con la prevención de riesgos ante el COVID-19.

El documento 'La protección de datos personales y la prevención de riesgos laborales en relación con la situación generada por el COVID-19' ha sido publicado en la web de la Federación (www.foes.es) para consulta de todas las empresas y autónomos de la provincia.

Para más información: Carmen Fortea Tfno. 975 233 222 E-mail: cfortea@foes.es